



Administración Local

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas correspondiente al ejercicio 2026, que incluye la siguiente plaza:

Personal laboral

Denominación: Auxiliar Administrativo

Número de plazas: Una

Grupo: C2 (o equivalente laboral)

Sistema de acceso: Turno libre

Situación: Vacante

La plaza se encuentra prevista en la plantilla de personal vigente y dotada presupuestariamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se procede a la publicación de la presente Oferta de Empleo Público.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Villanueva de las Manzanas, a 25 de febrero de 2026.—El Alcalde, Javier Pérez Martínez.